

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
UNIDAD CENTRALIZADORA DE COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/14/2018  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTE NIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
DE LA TORRE A Y SUS ÁREAS COMUNES

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 25 de julio de 2018, se reunieron los miembros de la Unidad Centralizadora de Compras del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, mismos que firman al calce, en las oficinas de la Dirección General de este Fideicomiso, para emitir la resolución sobre la adjudicación de la Licitación Pública Local FCCD/LPL/14/2018 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Torre A y sus Áreas Comunes.

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS

Que el Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, de conformidad con lo previsto por los artículos 1, fracción IV, 4, fracción IV, 47, fracción 2 y 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1, 2 y 96 del Reglamento de la Ley antes citada, con fecha 04 de julio de 2018, convocó a participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/14/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA TORRE A Y SUS ÁREAS COMUNES**, integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este Fideicomiso, para los efectos legales a que haya lugar.

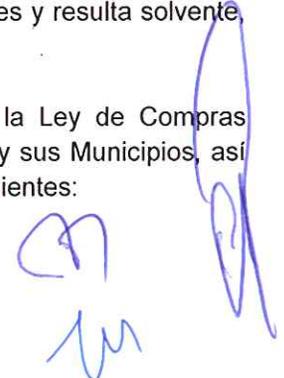
Dentro del proceso referido, el pasado 09 de julio de 2018, se llevó a cabo la correspondiente **visita obligatoria** prevista en el numeral 54 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el punto 3 de las bases de esta licitación.

Dentro del proceso referido, el día 20 de julio de 2018, a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la recepción de Propuestas Técnico Económicas, presentándose únicamente el participante Soporte Industrial para Ingenierías Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.

En virtud de que en esta etapa del proceso no se presentó ningún otro licitante, se procedió a la apertura de su sobre Técnico-Económico de su propuesta, teniendo que:

- 1.- La propuesta técnica cumple satisfactoriamente con la totalidad de las especificaciones requeridas en las bases.
- 2.- La propuesta económica se presenta en apego a lo requerido conforme a las bases y resulta solvente, encontrándose dentro de los parámetros previstos dentro del techo presupuestal.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las políticas del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, se procede a emitir las siguientes:



## PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** No existen licitantes cuyas proposiciones se hayan desechado dentro del Proceso de Licitación, dentro del cual se emite el presente fallo.

**SEGUNDA.-** La propuesta del participante **SOPORTE INDUSTRIAL PARA INGENIERÍAS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, no obstante haber sido presentada como único participante dentro del proceso de la licitación, resultó en su parte técnica apegada a los solicitado en las bases publicadas, mientras su propuesta económica, resulta solvente y se encuentra dentro de lo previsto en el techo presupuestal, por lo cual, es procede adjudicar y se adjudica en partida única en un costo total mensual de hasta \$ 140,116.86 (Ciento cuarenta mil ciento diez y seis pesos 86/100 M.N.) más I.V.A., esta cantidad sería si se requiriera a todos los elementos cotizados en su propuesta económica ( 1 Ingeniero electromecánico tipo senior y 4 técnicos de mantenimiento. De conformidad al punto 2 de las bases de la presente licitación, se iniciaría solicitando al 1 ingeniero electromecánico tipo senior, por lo cual el costo será en forma proporcional al propuesto en su propuesta económica y citado en esta resolución. La vigencia del contrato será del 1º. De agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**CUARTA.-** En caso de incumplimiento del ganador se le hará efectiva las sanciones a que se refiere el punto 26 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.

Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Unidad Centralizadora de Compras que asisten a la reunión celebrado del día del presente fallo.

Guadalajara, Jal., 25 de julio de 2018.

MTRO. JACOBO GONZÁLEZ TORRES  
DIRECTOR GENERAL

LIC. OMAR PALAFOX SAÉNZ  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO  
DIRECTOR DE OPERACIONES

L.C.P. ADRIANA NOEMÍ CAMPA GONSALEZ  
COORDINADORA CONTABLE Y ADQUISICIONES



ABOGADO JAIME JAVIER SANTIAGO GARCÍA  
COORDINADOR JURÍDICO



FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/14/2018 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TORRE A Y SUS ÁREAS COMÚNES  
 DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO  
 LISTA DE ASISTENCIA PARTICIPANTES  
 25/07/2018

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	Telefono y correo electrónico	FIRMA
Javier Rodriguez Ruiz	Soporte Industrial	33 13 00 9787 Tel 3123 04 90 mck@spadeindustrial.com	